



Ibagué - Tolima, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-31-10-004-2016-00277-03](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Ibagué.
Demandante : Eduardo Castaño Romero.
Demandado : Argenis Ruiz.

Examinadas las documentales aportadas, adviértase materializado el convenio conciliatorio acordado por las partes en audiencia anterior respecto de la entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-20513.

En consecuencia, este juzgado encuentra culminada la comisión encargada por la justicia de origen. Por ende, se ordena la devolución inmediata de las presentes diligencias al Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Ibagué.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez